UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 28 **DE 2018**

(13 ABR 2018)

Por el cual se expide el documento "Lineamientos para elaboración del documento maestro con fines de obtención y renovación de registro calificado de los programas académicos en Unicolmayor".

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su Artículo 69, consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Artículo 28 reconoce este derecho a las Universidades para "... crear, organizar y desarrollar sus Programas Académicos...".

Que en el marco de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en especial el artículo 19 estipula *"Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional."*

Que el Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, establece en el Título 3, capítulo 2, sección 1 y 2, los aspectos relacionados con el registro calificado de programas académicos de Educación Superior.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la *Guía para la elaboración del documento maestro del registro calificado de mayo 31 de 2016,* permite identificar de forma explícita, el proceso de construcción del documento y sus elementos indispensables que consolidan la información del programa y de la Institución.

Que el Consejo Académico, en sesión realizada el 13 de abril de 2018, analizó el documento "Lineamientos para elaboración del documento maestro con fines de obtención y renovación de registro calificado de los programas académicos en Unicolmayor".

Que en consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR el documento "Lineamientos para elaboración del documento maestro con fines de obtención y renovación de registro calificado de los programas académicos en Unicolmayor", contemplado en el documento adjunto, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C. 13 ABR 2018

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

OLGA LUCIA DIAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Proyectó y Revisó:	Dra. María del Pilar Jiménez Márquez	Vicerrectora Académica
	Dra. Myriam Sepúlveda López	Decana Facultad de Derecho
	Dra. Carmen Cecilia Almonacid Urrego	Decana Facultad de Ciencias de la Salud
	Dra. Patricia Duque Cajamarca	Decana Facultad de Ciencias Sociales
	Dr. Fabio Corredor Sánchez	Decana Facultad de Ingeniería y Arq.
	Dr. José Agustín Gómez Méndez	Decana Facultad de Admón y Economía.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

LINEAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO MAESTRO CON FINES DE OBTENCION Y RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN UNICOLMAYOR

1. INTRODUCCIÓN

Para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y en particular para la Vicerrectoría Académica, resulta oportuno contar con los Lineamientos, referente que se constituye en el documento válido para orientar los procesos de consolidación de la calidad de los programas académicos de pregrado y posgrado que actualmente se desarrollan en las diferentes Facultades a través de la obtención o renovación de Registro calificado, de manera que se responda a las 15 condiciones de calidad establecidas en el Artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 1075 de 2015; además de asegurar la disposición de los documentos soporte (Anexos).

Conceptualmente el término *Lineamiento* refiere según la RAE, que se trata de *"... una tendencia, una dirección hacia determinados fines; consejo, enseñanza y precepto en que se encamina a alguien"*.

Para tal efecto, El Programa elaborará un *Documento Maestro* con la información que permita verificar el cumplimiento de las 15 condiciones de calidad, por tanto, un primer paso será la socialización del presente lineamiento que toma elementos de la Guía propuesta por el Ministerio de Educación Nacional, y corresponde a los docentes responsables de ésta gestión académica hacer la comprensión de la misma, de tal manera que, a partir de la normativa ministerial, los lineamientos institucionales, la experiencia y orientaciones de la decanatura, y desde lo técnico el apoyo de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, se siga un procedimiento para la construcción de los documentos maestros.

Al iniciar el plan de trabajo orientado a la obtención o renovación de Registro calificado es necesaria también la apropiación de los referentes del MEN (Decretos vigentes 1075 de mayo 2015, así como el conocimiento y apropiación de la normativa institucional: PEU, MOPEI, PDI, SISGECC, Acuerdos relacionados, Reglamentos (Admisión, Estatuto docente, Estudiantil, de trabajos de grado, entre otros), es decir, el equipo de trabajo deberá estar familiarizado con el contexto, los referentes institucionales y los establecidos por el MEN.

En este sentido, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca presenta en su normatividad el Acuerdo 013 de 2003 respecto a Flexibilidad, la interdisciplinariedad, la articulación y coherencia de las propuestas académicas, relación vínculos internos y externos, redes y alianzas científicas. En este mismo Acuerdo 013, trata aspectos de la reestructuración de los programas de pregrado y posgrado, define las áreas, distribución de créditos por áreas, el procedimiento para obtención de Registro calificado y el proceso de autoevaluación, entre otros. En este marco institucional, cada Facultad genera, desarrolla y fortalece los programas académicos como parte del cumplimiento de los objetivos estratégicos del PDI 2015 – 2019.

Para el desarrollo del documento maestro sea para obtención de registro calificado o renovación, es necesario al interior de cada Facultad definir el equipo de profesores cuyos perfiles, disciplinar y académico correspondan con la naturaleza del programa a crear o renovar, que dada la complejidad y exigencia de estos proyectos, el equipo gestor deberá contar con dedicación de tiempo (de conformidad con el plan de trabajo).

También es importante definir las etapas, generar un cronograma de trabajo al interior del programa académico para su seguimiento, establecer responsabilidades y recursos, pues éste se constituye en un proyecto del Plan de acción anual PAA, cuya gestión será evaluada mediante tres

monitorias al año por parte de la Oficina de Planeación, así como el seguimiento al Plan de mejora del Programa por parte de la Oficina de Control interno, lo que conlleva a presentar soportes y evidencias de los avances y desarrollos alcanzados. Desde el ámbito académico institucional, se contará con el acompañamiento y asesoría permanente de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación en articulación con la Vicerrectoría Académica para su seguimiento.

Parte de las recomendaciones para obtención de registro calificado de la nueva oferta académica, es fortalecer el trabajo articulado con las Oficinas de Investigación y de Proyección social con el fin de determinar las demandas del entorno, la relación y el seguimiento a egresados. Con ello se busca apropiar las experiencias y discursos que se generan constantemente en la educación superior en torno al conocimiento, así como la relación con el sector productivo, los proyectos y su impacto en el desarrollo de la sociedad.

2. RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO

Cuando se trata de Renovación del Registro Calificado, esta renovación debe entenderse como un procedimiento que permite evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados con la aprobación inicial del programa, las condiciones adecuadas de su desarrollo a lo largo del tiempo, así como el mejoramiento, la madurez, el perfeccionamiento y la mejora continua del programa académico del programa académico. Para tal fin está concebida la autoevaluación (dos por vigencia) y sus consecuentes planes de mejoramiento como evidencia permanente de mejoramiento durante el periodo de vigencia del Registro Calificado. "Esto podría considerarse como la validación del voto de confianza que el MEN dio a un programa académico en el momento de su aprobación. Renovar, no es hacer de nuevo, ni volver a hacer; es dar fe que nuevamente lo ofrecido cuenta con las condiciones necesarias para ser desarrollado y que ha venido en un proceso de crecimiento ante sí y ante una comunidad que lo reconoce"[1].

Esta lectura diferencial sobre la obtención del registro y su renovación cada siete años evidencia los distintos alcances del mismo proceso a la luz del Decreto 1075 de 2015. Lo anterior obliga a pensar que el registro sirve para garantizar el funcionamiento de un programa académico nuevo, por cuanto cumple unas condiciones mínimas de calidad, mientras que la renovación es un ejercicio que evidencia la evolución y el mejoramiento del programa en la Universidad y en su medio.

3. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES

La verificación, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es la acción de probar que una cosa es verdadera, es decir, real y efectiva. Para efectos de la verificación de condiciones de calidad conviene identificar algunos sinónimos del verbo "verificar", con el cual se define la acción a realizar por los pares académicos y la sala CONACES con miras al otorgamiento o la renovación de un registro calificado: comprobar, constatar, demostrar, confrontar, cotejar.

De acuerdo con lo expresado, las condiciones institucionales de calidad están determinadas por la misión, el Proyecto Educativo Institucional-PEI (o el que haga sus veces) de cada Institución de Educación Superior-IES, para el caso de Unicolmayor se trata del Proyecto Educativo Universitario-PEU, y el cumplimiento de las normas legales que regulan el servicio público de la educación superior en Colombia.

En línea con lo propuesto en el apartado sobre la visión de futuro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, se presentan como eje las condiciones institucionales de calidad. Se espera que la sala CONACES levante un informe sobre las condiciones de calidad institucionales verificadas y se entregue a los pares académicos designados para todos los procesos de verificación de las condiciones de calidad de los programas[2].

---

[1] Guía para la elaboración del documento maestro de RC – MEN 2015.

[2] Lineamientos para solicitud, otorgamiento y renovación de registro calificado. Programas de pregrado y posgrado. Convenio Andrés Bello, 2013.

4. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN EL DOCUMENTO MAESTRO:

En la presentación de la información y para facilitar la evaluación de las condiciones de calidad, se deberán realizar esquemas, gráficas, tablas que resuman o integren la información. Ejemplo de ello, puede ser presentar un cuadro con los profesores, perfiles, vinculación, disponibilidad asociado a los componentes temáticos propuestos en el plan de estudios.

Igualmente se recomienda, que se acoja en su totalidad el manual de imagen institucional en los documentos maestros de la Universidad: portadas, tipo de letra, tamaño y ubicación del escudo, los colores, organización, entre otros. Como portada institucional se propone la siguiente:

DENOMINACIÓN PROGRAMA

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD XXXXX

CONSEJO SUPERIOR

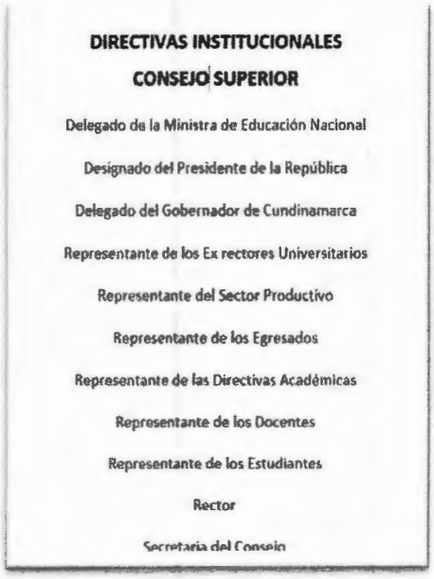
DIRECTIVAS INSTITUCIONALES

CONSEJO SUPERIOR

Delegado de la Ministra de Educación Nacional

Designado del Presidente de la República

Delegado del Gobernador de Cundinamarca

Representante de los Ex rectores Universitarios

Representante del Sector Productivo

Representante de los Egresados

Representante de las Directivas Académicas

Representante de los Docentes

Representante de los Estudiantes

Rector

Secretaria del Consejo

En cuanto a las condiciones institucionales (Biblioteca, Bienestar, Infraestructura tecnológica, plan de vinculación docente, políticas y lineamientos para el desarrollo de la investigación, Egresados, Autoevaluación – mejoramiento, entre otros); información base que debe ser actualizada, completa y veraz desde lo institucional, por tanto el responsable de cada dependencia o proceso deberá revisar periódicamente y remitir la información a la Vicerrectoría Académica, para que se pueda disponer de ella y haya unidad en las propuestas que estén en elaboración.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que la apropiación de la Guía propuesta por el MEN no es solo de conocimiento y aplicación por parte de la Unidades académicas (Vicerrectoría Académica, Facultades, Programas, Consejos y Comités, equipos de Programas nuevos) pues corresponde a todas las dependencias y procesos de la Universidad elaborar, actualizar, y preparar la información que corresponda a las condiciones de calidad de orden institucional, para lo cual deben generarse estrategias de divulgación, socialización y seguimiento.

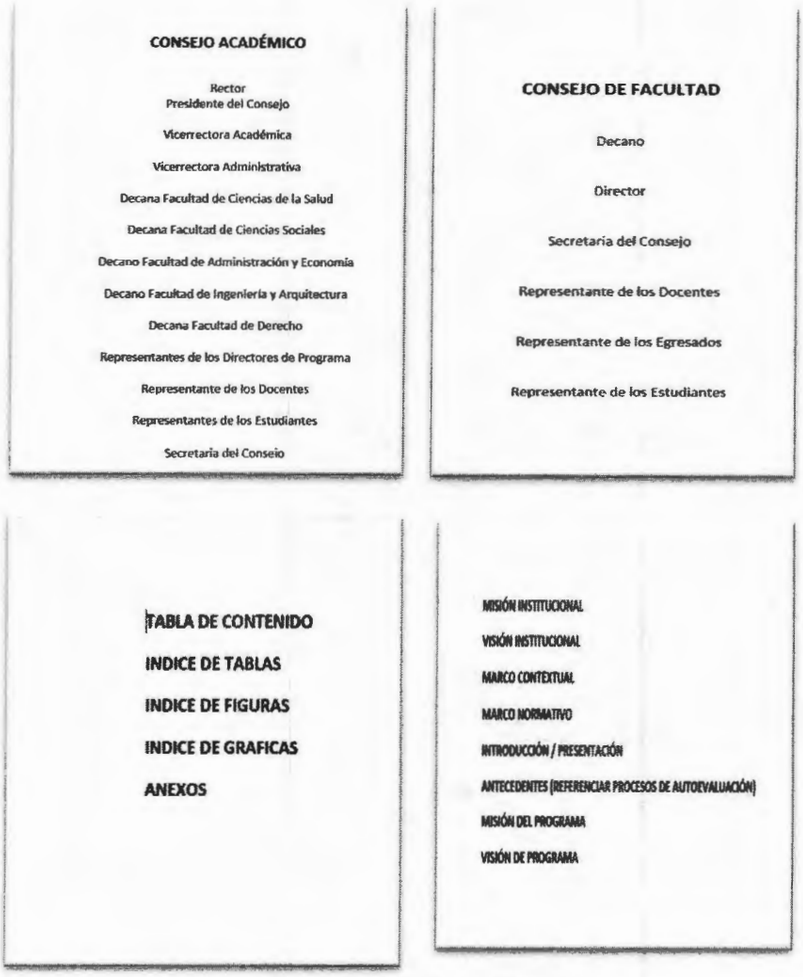

Tabla No. 1. Identificación del Programa

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Tabla X. Identificación académica del Programa de xxxx

Nombre de la Universidad	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Domicilio	
Denominación del programa	
Modalidad	
Ciudad donde se ofrece el Programa	
Ubicación	
Título a expedir	
Nivel de formación	
Duración	
Periodicidad de admisión	
Horario	
Modalidad de estudio	
Cupo de estudiantes primer semestre	
Norma interna de Aprobación	
Valor de la matrícula	
Área a la cual está el Programa adscrito	

El Documento Maestro debe dar cuenta de las 15 condiciones de calidad, en forma integral. Si bien se debe presentar un apartado, sección o capítulo por cada condición, la construcción del documento y la redacción de los 15 apartados deben hacerse simultáneamente de modo que se evidencia la interrelación entre las condiciones de calidad.

Debe verificarse que lo expresado en cada una de las condiciones de calidad está debidamente sustentado y articulado a las otras condiciones requeridas. Es importante tener en cuenta que cualquier modificación o ajuste de la información referente a una condición de calidad tendrá repercusión en otras condiciones.

Toda información debe ser confiable, actualizada y verificable. Las fuentes de información podrán ser los estudios o análisis propios, los sistemas de información de la institución, los sistemas de información que facilita el Ministerio de Educación Nacional, o de información desarrollada por terceros. Es necesario referenciar claramente la información que es propia de la Institución, de aquella que ha sido tomada de fuentes externa, en este último caso debe hacerse uso adecuado de las respectivas referencias.

El Documento maestro debe ser auto contenido, de manera que no sea estrictamente necesario remitirse continuamente a información complementaria para emitir un concepto sobre la calidad del programa. Deberá incluirse la información pertinente y relevante para el programa académico específico.

El Proyecto Educativo Universitario-PEU, las Políticas, los Planes de Desarrollo, los Reglamentos y otro tipo de documentos de carácter institucional deben estar disponibles en la web y en ese caso no es necesario incluirlos en los Anexos. En el Documento Maestro se debe hacer referencia a los mismos cuando sea pertinente.

En lo posible, evitar que el documento refleje diferentes tipos de estilo de redacción y presentación de la información, lo anterior puede conllevar a imprecisiones o contradicciones a lo largo del documento o la falta de un hilo conductor en la presentación de la información.

Siempre que sea posible, debe hacerse uso de Tablas, Gráficas y Cuadros que resuman información y faciliten la evaluación de las condiciones de calidad y su evolución en el programa, cuando se trate de renovaciones.

Tener presente que, si el proceso es de Renovación de Registro Calificado, el Documento Maestro debe reflejar en datos comparativos el avance, la evolución y la madurez del programa y sus estamentos en cada una de las condiciones, ilustrando el nivel de cumplimiento de los planes anteriormente trazados para el programa y los resultados alcanzados en al menos el período de tiempo de vigencia del actual Registro Calificado.

Siempre que el Decreto solicita un Plan (de vinculación docente, de desarrollo de la investigación, de mejoramiento, etc.) tener presente que contenga información tan detallada que permita conocer lo existente (línea base) y evidenciar las acciones que se emprenden, que dirigen su ejecución y control de los avances logrados. En este sentido, todo Plan que se incluye en el Documento Maestro debe contener al menos:

- Objetivos y Metas
- Estrategias y Acciones a implementar
- Plazos de ejecución por actividades (definiendo fechas de inicios, hitos parciales y finalización prevista)
- Responsables por actividad o conjunto de actividades
- Recursos requeridos (Físicos, Tecnológicos, Financieros, de Talento Humano, Información, etc.)
- Indicadores de impacto para cada objetivo o meta establecida.

En términos generales, la información consignada en cada Plan debe responder las preguntas: ¿Qué? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Quién? ¿Con quién? ¿Dónde? ¿Cuándo?, de cada propósito que se desea alcanzar.

En procesos de Renovación de Registro Calificado debe considerarse que, después de 7 años o más de la primera autorización, el programa está en la capacidad de demostrar lo siguiente:

- Que todo aquello que fue un PLAN se ejecutó. Por supuesto es posible que haya variaciones respecto a lo inicialmente previsto.
- De la ejecución de los planes iniciales y su evaluación, se derivaron nuevas estrategias y acciones que conducen a mejorar la calidad y adecuar el programa a las necesidades, normativa y entorno actuales.
- Que se tienen evidencias del desarrollo sistemático de la autoevaluación y del plan de mejoramiento ejecutados y/o en ejecución.

5. RECOMENDACIONES PARA OBTENCION DE REGISTRO CALIFICADO EN PROGRAMAS NUEVOS

Elaborar un documento de propuesta del nuevo programa en términos de viabilidad, coherencia y pertinencia, implica realizar previamente un estudio de factibilidad, cuyos aspectos se señalan en el numeral 2. del Acuerdo 039 de 2008[3] y para efectos de pregrado en la Normatividad vigente, donde se determina entre otras, la demanda potencial del programa académico, así como la estimación de empleabilidad. Asimismo, argumentar acerca del impacto del programa educativo en el mejoramiento laboral y ocupacional de los egresados (áreas de oportunidad del desempeño profesional), la relevancia social y pertinencia académica, así como el análisis comparativo de la oferta educativa similar en otras instituciones de educación superior (IES) local, nacional e internacional. Este estudio deberá ser presentado para análisis y aval del Comité de currículo y Consejo de Facultad, cuya evidencia serán las Actas correspondientes.

Al igual que el estudio de factibilidad, uno de los soportes importantes que acompaña la propuesta, es el estudio económico que determina la viabilidad y sostenibilidad financiera del Programa, por lo cual el equipo de programas nuevos debe elaborar la matriz de costos establecida por la Oficina de Planeación para el respectivo análisis de la propuesta que junto con la División Financiera generarán el estudio económico con el valor de la matrícula del Programa proyectada a 10 años.

Una vez elaborada la propuesta de documento maestro se recomienda someterlo a estudio de pares académicos para su análisis y evaluación, con la retroalimentación del equipo hará los ajustes respectivos, luego se presenta el documento junto con los soportes a la decanatura para su revisión y con su aval se presentará al Consejo de Facultad para su concepto, con base en el acta , se continua el proceso de trámite ante las siguientes instancias académicas como son la Vicerrectoría Académica quien con su revisión y acompañamiento, dará curso a la propuesta para que sea presentada ante el Consejo Académico, allí se harán las respectivas observaciones o recomendaciones, las cuales deben ser consideradas en su totalidad, y con el concepto favorable mediante acta, se eleva a la siguiente instancia que es el Consejo Superior, de allí se deriva el acto administrativo de aprobación de la propuesta y será la Vicerrectoría Académica quien radique el documento ante el MEN en el aplicativo SACES solicitando la obtención de Registro Calificado.

[3] Acuerdo 039 de 12 agosto de 2008. Lineamientos para la creación de programas de posgrado en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

I. CONDICIONES DE CALIDAD DE PROGRAMA[4]

1.1 DENOMINACIÓN

La Denominación del programa debe establecerse como resultado del análisis de los propósitos de formación del programa en coherencia con las competencias a desarrollar y los contenidos curriculares propuestos.

En programas para Renovación de Registro Calificado que presenten simultáneamente solicitud de modificación curricular se debe verificar si dichos cambios, de acuerdo al impacto que generen en los perfiles (de formación, profesional y ocupacional), puedan derivar en la necesidad de ajustar la Denominación del Programa.

1.2 JUSTIFICACIÓN:

En la construcción del Documento Maestro es necesario asegurar que la Justificación que se presenta para el Programa cumple al menos los siguientes lineamientos.

- Análisis de las necesidades (actuales y futuras) de la población, de la región y de los sectores productivos afines al ámbito de formación del programa.
- Oferta regional actual de formación (en especial en el nivel de formación del programa en evaluación) teniendo en cuenta las tendencias nacionales e internacionales de formación en el campo.
- Oportunidades laborales existentes en el ámbito de actuación profesional del programa. (utilizar y analizar datos verificables)
- Fortalezas del Programa/Facultad/Universidad (en términos de infraestructura, profesores, alianzas, etc.)
- Articulación del Programa con Planes de Desarrollo Institucionales locales, regionales y nacionales, y con el Plan Estratégico de la Institución.
- Metodología del Programa y su relación con la misión y visión institucional expresada en el PEU.
- Aspectos diferenciadores del Programa Académico de Unicolmayor.

Nota: Utilizar información confiable, actualizada y verificable, con respeto a los derechos de autor y normatividad vigente (Acuerdo 038 del 11 de diciembre de 2017 Reglamento de Propiedad Intelectual)

Para programas en Renovación de Registro Calificado, además de lo anterior, verificar que la Justificación incluya:

- Análisis con datos verificables del desempeño de los egresados del programa.
- Evaluación o indicadores del impacto que ha tenido el programa frente a la sociedad y su relación con otros programas de nivel superior de la Institución.

1.3 CONTENIDOS CURRICULARES

El documento maestro debe proveer información concisa sobre la forma como el currículo desarrolla las actividades académicas de forma general, lo que específicamente constituirá el plan y programa de estudio. El fundamento central del currículo es brindar una estructura conceptual, ideológica, social, cultural, psicológica y pedagógica al programa, que sea concordante con la misión y visión del programa, el PEP del programa, el PEU y MOPEI de la Universidad, ya que en éstos últimos la institución muestra a la sociedad su filosofía y metas, propósitos y competencias que plasmará en forma práctica haciendo uso de su autonomía.

Todos los considerandos expuestos en el marco normativo Decreto 1075 de 2015 y las demás normas que regulen la creación y oferta de los diferentes programas, según su nivel y área de conocimiento. Se hace referencia a la organización de actividades, inter y transdisciplinariedad, competencias, flexibilidad, transversalidad, contenidos, procesos formativos y pedagógicos, requisitos especiales (grado, segunda lengua, actividades de formación extra aula –pasantías,

[4] [4] Guía para la elaboración del documento maestro de RC – MEN 2015

consultorios, movilidad-), deberán ser expuestos con claridad de manera articulada con las actividades académicas y mostrando en su conjunto coherencia integral.

Este apartado debe incluir los siguientes aspectos:

- Objetivo de Formación: Explicación de la articulación del currículo con los objetivos o propósitos de formación del programa.
- Perfiles: Ingreso, profesional, ocupacional. Explicación de la articulación del currículo con los perfiles pretendidos en el egresado.
- Competencias a desarrollar en el estudiante. Explicación de cómo la estructuración y secuenciación del plan de estudios guía el desarrollo de las competencias en el estudiante.
- Estructura curricular por áreas/núcleos/componentes temáticos. Explicación de la correspondencia entre la distribución de los créditos del programa en las diferentes áreas o componentes de formación del currículo con la naturaleza y nivel de formación del programa (pregrado/posgrado).

Tabla No. 2. Estructura Curricular del Programa xxx por áreas de formación, objetivos y créditos académicos.

ÁREAS	OBJETIVOS	CRÉDITOS ACADÉMICOS
BASICA		
ELECTIVA		
TOTAL		

Fuente:

Tabla No. 3. Estructura del Área XX por núcleos, componentes temáticos y créditos Académicos.

NÚCLEOS TEMÁTICOS	COMPONENTES TEMÁTICOS	CRÉDITOS
TOTAL CRÉDITOS		

Fuente:

- Plan de estudios en créditos académicos. Detallar cómo se organizan los períodos académicos del programa (semestre, cuatrimestre, trimestre, etc.) y su relación con el tiempo de trabajo en semanas por período lectivo (20, 16, 12, semanas.).
- Diagrama que ilustre la estructura de prerrequisitos en los cursos del plan de estudios, en los casos que aplique, y la justificación de la existencia o no de dichos prerrequisitos.
- Modalidades u opciones de grado. Descripción de las modalidades, indicando los criterios de evaluación.
- Requisitos de grado. Descripción adicional a la aprobación de los créditos académicos del plan de estudios, si aplica. Tener en cuenta Reglamento estudiantil Vigente.

Para el caso de los programas a distancia o virtuales, la descripción detallada sobre la forma como se llevarán a cabo las actividades académicas. Las mediaciones pedagógicas y didácticas que servirán para el desarrollo del aprendizaje autónomo en articulación con el modelo pedagógico propuesto por la Universidad.

Presentar el plan de estudios de acuerdo a la Tabla 1 en la secuencia recomendada para los estudiantes, organizando los componentes temáticos, módulos o espacios curriculares por período académico, e indicando si es de carácter obligatorio o electivo.

Tabla 4. Plan de estudios del Programa

Curso - Módulo - Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico [2]			Áreas o Componentes de Formación del Currículo [1]				Número máximo de estudiantes matriculados o proyectados [3]
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básica	Específica	Investigación	Complementaria	
I SEMESTRE											
Total Número de horas											
Total porcentaje Horas (%)											
Total Número de Créditos del Programa											
Total Porcentaje Créditos (%)											

Fuente:

Notas asociadas a la Tabla:

(1) La institución debe especificar las áreas o componentes de formación de las que se compone su diseño curricular. La tabla indica un ejemplo de 4 áreas (Básica; Específica; Investigación; Complementaria). Se pueden adicionar o eliminar columnas de acuerdo al currículo del programa.

(2) Indicar la distribución de horas de trabajo académico que requiere cada curso o módulo del plan de estudios. Las columnas corresponden a las horas de trabajo directo o presencial y las horas de trabajo autónomo o independiente. La institución puede agregar o modificar las categorías, pero siempre registrando en la última columna el total de horas de trabajo académico de cada curso o módulo. La distribución debe guardar correspondencia con la tipología de crédito que defina la propia institución.

(3) De acuerdo a las proyecciones o matriculas reales del programa, indicar el máximo número de estudiantes a atender en cada curso teniendo en cuenta la disponibilidad de profesores, infraestructura física y medios educativos. La cifra debe corresponde a la sumatoria de todas las secciones o grupos del mismo curso.

- En caso de modificación curricular se debe presentar información detallada, diferenciando el plan de estudios actual del plan de estudios propuesto. Se deberá incluir el plan de transición entre los dos planes de estudio, y el acto administrativo que aprobó la modificación.
- Se debe incluir en los Anexos, los microcurrículos o programas de cada componente temático o módulo indicando al menos: objetivos; competencias, contenidos, metodologías, medios educativos requeridos, evaluación, y bibliografía actualizada y en lengua extranjera.

EJEMPLO DE PRESENTACIÓN DE UN MICROCURRICULO:

AREA: XXXX

NÚCLEO TEMÁTICO: xxx

Componente temático: xxx

Total de créditos: X

Objetivo:

Unidades a Desarrollar en el componente.

NÚMERO Y TÍTULO DE LAS UNIDADES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Unidad 1:	
Unidad 2:	
Unidad 3:	

Fuente:

Tabla No. 5. Condición de calidad. Contenidos Curriculares

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias para la renovación
Actualizaciones o cambios significativos en el plan de estudios reportados al MEN (en caso de haberse requerido o efectuado)	Comunicaciones al MEN si los cambios se hicieron efectivos durante el periodo de duración del registro calificado. Documentos de autoevaluación del programa. Planes de mejoramiento y acciones de mejoramiento ejecutadas según demanda de la autoevaluación. Coherencia entre los ajustes formulados y las competencias declaradas por el programa.
Aportes de los egresados o del sector productivo o de servicio para el mejoramiento del programa, los perfiles y las metodologías	Actas de reunión y aportes de los egresados y del sector productivo y de servicios, para el mejoramiento del plan de estudios. Modificaciones, si se requieren, introducidas en cualquiera de los aspectos de la propuesta curricular.
Flexibilidad curricular	Implementación de estrategias tendientes a favorecer la flexibilidad. Oferta de procesos formaticos complementarios al programa académico. Evidencias de implementación de las políticas de flexibilidad definidas en la propuesta inicial. Uso de MOOC o similares como alternativa o esfuerzo a los cursos.
Programas a distancia tradicional o virtual	
Modelo de diseño de materiales de aprendizaje impresos, digitales, objetos virtuales de aprendizaje-(OVA), entre otros	Documento físico o digital, según el modelo de educación a distancia, de cada uno de los materiales diseñados. Informes estadísticos de uso de los materiales por parte de los profesores y de los estudiantes. Documentos de autoevaluación y resultados de los planes de mejoramiento del modelo de diseño de materiales.
Desarrollo de los componentes comunicacionales, pedagógicos y tecnológicos que permitan el avance del trabajo autónomo y colaborativo	Documentos de evaluación y resultados de planes de mejoramiento del modelo de educación a distancia, tradicional o virtual.

1.4 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Todas las actividades académicas que requieran dedicación docente o de tiempo de formación por el estudiante deberán ser descritas y cuantificadas en créditos. El crédito es la unidad de medida de las actividades del programa y éstas podrán denominarse de diversa manera, pero en general se agrupan en actividades presenciales o apoyadas por recurso docente o personal especializado soportado por la Institución, o serán actividades independientes del estudiante, para las cuales la institución dispondrá de apoyo especial que se evidencia en soporte bibliográfico, acceso a programas (software) con sus respectivas licencias, laboratorios o sitios de práctica, talleres, unidades especializadas, entre otras (se recomienda utilizar cuadros).

Para el desarrollo del proyecto curricular, es posible que se planteen diversas actividades académicas, cada una de ellas, responderá a la lógica del proceso de formación, requerirá de medios e infraestructura específica de acuerdo al nivel y tipo de programa, a las competencias de formación que se esperan, a la fundamentación teórica o práctica que la actividad proyecte; sin importar cuál sea la actividad puntual, es necesario que el conjunto de éstas se presente mediante un plan articulado con los contenidos curriculares, los recursos físicos específicos (espacios donde se desarrollarán), las ayudas o medios educativos que dispondrán, el responsable, la planeación de

renovación por reposición de equipos o materiales y la actualización permanente de los mismos. Así mismo, debe considerarse el número de usuarios previstos para el programa y el porcentaje de los recursos que serán compartidos con otros programas de la institución.

Para el caso de programas académicos en Salud las prácticas formativas en escenarios clínicos y no clínicos deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto 2676 del 2010, o a la reglamentación que lo reemplace. Lo anterior incluye la suscripción de convenios de relación docencia-servicio, y la descripción de las prácticas formativas en un anexo técnico, en las condiciones y con los requisitos que contempla la normativa citada.

Aquellos programas que contengan prácticas profesionales con asignación de créditos académicos o como opción de grado, es necesario presentar las estrategias pedagógicas para su desarrollo y evaluación, así como una relación y el soporte de los convenios que evidencie la capacidad para atender el número de estudiantes proyectados o matriculados por cohorte.

Para el caso de los programas a distancia o virtuales, se hace necesario detallar la manera como el desarrollo de las actividades académicas estará relacionado con el trabajo, acompañamiento y el trabajo independiente o autónomo. Así mismo, el tiempo que se dedicará para cada escenario de práctica, los sitios de práctica y la forma como se llevarán a cabo.

1.5 PERSONAL DOCENTE

Para un proceso de solicitud de Registro Calificado por primera vez, el Documento maestro debe presentar los perfiles establecidos para la selección de cada uno de los profesores que darán servicio al programa, y mostrar la correspondencia con el área curricular y funciones a desempeñar en el programa.

Los perfiles deben indicar al menos: la formación mínima exigida (indicando el nivel y el área de formación), experiencia profesional requerida (en tiempo y área de desempeño), experiencia en docencia, formación pedagógica, y experiencia en investigación en el área de desempeño del programa.

Estos perfiles deben acompañarse de un Plan de contratación docente que especifique por cada período académico las vinculaciones que se irán realizando, indicando tipo de contrato y responsabilidades previstas para con el Programa. El número de profesores a contratar o contratados siempre deberá guardar coherencia con el número de estudiantes del programa y las proyecciones de crecimiento del mismo, en la medida que las cohortes avanzan. Siempre deberá evidenciarse la disponibilidad de un núcleo de profesores de tiempo completo asociado al programa, en especial para atender las áreas curriculares relacionadas a la formación específica. En este sentido, es recomendable contar con un banco de hojas de vida actualizado.

Además del número de profesores a vincular y su perfil, se debe suministrar información sobre el momento o período de su vinculación, el tipo de contratación, el área curricular a atender, el número de grupos o componentes temáticos previstos a desarrollar y las otras funciones que la Universidad prevea asignar.

El Documento Maestro debe presentar información que demuestre que los profesores asociados al programa son (o serán) suficientes en relación al número de estudiantes, y que tienen las competencias para cubrir todas las áreas curriculares del programa. No se debe presentar información relacionada con profesores de la institución que no prestan servicio directo al programa, teniendo en cuentas las excepciones tales como los docentes de ciencias básicas que prestan servicios a diferentes programas.

El Documento Maestro debe demostrar que la formación y experiencia (tanto profesional como pedagógica) de cada profesor del programa es pertinente y afín al área curricular al que da servicio y a las funciones (administración, docencia, investigación, proyección social, etc.) que desempeña en el Programa. Las cualificaciones de cada profesor deben demostrar que tiene idoneidad para asegurar una guía adecuada del proceso de formación de los estudiantes.

Además de las horas de docencia directa de los profesores, es importante presentar su dedicación a otras funciones y responsabilidades como: tutoría de gestión y tutoría académica a los estudiantes; preparación y evaluación de procesos de formación en el aula; orientación, seguimiento de

proyectos y trabajo de grado; laboratorio central; semilleros de investigación; jefatura de campo; desarrollo profesoral; representación en comités o consejos, entre otros.

de material educativo, gestión de proyectos de investigación, servicio o apoyo a programas y/o comités de la Institución o la Facultad, actualización profesional o disciplinar, y la interacción con el sector externo (asociaciones profesionales, empresas, Estado, comunidades, entre otros.

La Universidad a través del proceso de Recursos Humanos, debe presentar con claridad la distribución de la jornada laboral de cada profesor, según tipo de contrato, en cada una de las funciones en las que presta servicio tanto al Programa Académico en evaluación como a otros programas académicos o proyectos de la institución.

Resulta relevante evidenciar el desarrollo profesoral, con la presentación de información sobre las estrategias y avances logrados por los profesores en el Escalafón Docente o mecanismo equivalente que tenga la Institución para la categorización de sus profesores. Así mismo se debe presentar información precisa de los planes de desarrollo profesoral y sus resultados, en términos de formación posgraduada, formación pedagógica y actualización profesional, con sus respectivos avances e impactos.

Es necesario asegurar que los planes de vinculación docente y desarrollo profesoral estén soportados financieramente, lo cual debe reflejarse en la condición de Recursos Financieros.

Para programas en Salud, el documento maestro deberá diligenciar en una tabla lo relacionado con el personal docente asignado para acompañar las prácticas formativas en escenarios clínicos y no clínicos.

Para programas en renovación, las Tablas 6 y 7 deben ser utilizadas para reportar la información relacionada a profesores que dan servicio al programa.

Tabla 6. Profesores del Programa (Formación y experiencia)

NOMBRE DEL PROFESOR	Nivel de Formación/ Área del Conocimiento/ Año [1]	Categoría según Escalafón Institucional [2]	Tipo de vinculación a la Institución (TC-MT-HC) [3]	Tipo de contrato [4]	Años de experiencia			Nivel de actividad (A-M-B) [5]		
					Profesional	Docencia	En la Institución	Asociaciones [6]	Desarrollo Profesional [7]	Asesoría/ Consultoría

(1) Ejemplo: Doctorado – Ingeniería Ambiental – 1997 / Maestría – Educación Infantil – 2004.
(2) De acuerdo al Reglamento de la Institución, Ej: *Titular, Asociado, Auxiliar o su equivalente.*
(3) TC: tiempo completo: MT: Medio Tiempo: HC: Hora Cátedra. Reporte primero los TC, luego los MT y finalmente los HC.
(4) TI: Tiempo Indefinido; TF: Término Fijo.
(5) A: Alto; M: Medio: B: Bajo.
(6) Participación activa en Asociaciones profesionales, académicas o científicas externas a la Institución.
(7) Cursos, seminarios, diplomados, certificaciones, entre otros.

Tabla 7. Profesores del Programa (Carga de trabajo-dedicación al programa) -debe corresponder al periodo en el que se prepara el Documento maestro-

Nombre del Profesor	Curso / Módulo / Asignatura según Plan de Estudios (1)	Créditos Académicos (2)	Número de grupos o secciones (3)	Horas semanales de docencia directa en el Programa (4)	% del tiempo dedicado al Programa (5)	Distribución Actividad (6)		
						Docencia	Investigación	Proyección Social o extensión / Otros

Notas asociadas a la Tabla:

(1) Relacione los profesores en el mismo orden de la tabla anterior. Primero los TC, luego los MT y finalmente los HC.
(2) Indicar los cursos, módulos, asignaturas o su equivalente en el currículo que están bajo la responsabilidad del profesor. Incluir todos los cursos o módulos que imparte en el programa en el periodo académico en el que se prepara el Documento Maestro.
(3) Créditos académicos del curso o módulo en el Plan de Estudios.
(4) Número de grupos o secciones del mismo curso que impartió en dicho periodo académico.
(5) Horas semanales de docencia, incluyendo todos los cursos y grupos.
(6) Porcentaje del tiempo dedicado al programa en relación al tiempo total de la jornada laboral semanal en la institución según el tipo de contrato.
(7) Indicar porcentaje de dedicación en el Programa a las funciones de Docencia (incluye asesoría académica, preparación de clases, evaluación, etc), Investigación y otros (participación en comités, trabajo con sector externos, etc). Las 3 columnas deben sumar 100%.

Adicionalmente la Universidad puede presentar la información que considere relevante para la evaluación de esta condición de calidad en el programa.

EVIDENCIAS PARA LA RENOVACIÓN:

Tabla No. 8. Condición de Calidad. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROFESORES

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Vigencia, actualidad y aplicabilidad de mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción y evaluación de profesores.	Estatuto Docente y otros reglamentos o actos administrativos de la Universidad para selección, permanencia, promoción y evaluación de docentes. Procesos selección, contratación, cualificación, promoción, permanencia y evaluación del profesorado (régimen o reglamento profesoral). Hojas de vida y contratos laborales de los docentes vinculados al programa. Políticas de evaluación de desempeño, desarrollo profesoral y estimulo: propuesta, criterios y evidencias. Estadísticas sobre la movilidad profesoral en la Institución (ingresos, promociones, capacitaciones y retiros docentes) en los últimos 5 años. Informes de resultados de las evaluaciones docentes realizadas en los 7 años anteriores. Actas de los Consejos Superior y Académico y de otras instancias donde se resuelvan asuntos profesorales. Cuadro con las cualidades académicas e investigativas, innovación o creación artística y experiencia en el campo del saber del programa de cada profesor diferenciando profesores de los niveles de pregrado: técnico profesional, tecnológico, y profesional universitario; de posgrado: especialización, maestría de profundización o investigación y doctorado, con prevalencia de lo académico en los primeros y lo investigativo en los segundos, a, con sus respectivos soportes. Núcleo de profesores; cantidad, tipo de vinculación, dedicación en términos de tiempo destinado a la docencia, la investigación, la innovación o la creación artística, la extensión, el acompañamiento de estudiantes y a actividades de carácter administrativo.

Evaluación de desempeño del profesorado	Fuentes de información, análisis de resultados, planes de mejoramiento y acciones desarrolladas. Balance de cumplimiento de funciones y desarrollo de competencias y cualidades de los profesores para la definición de un plan de mejoramiento continuo. Evolución de las cualidades académicas y/o investigativas, de innovación o creación artística de cada profesor, con soportes de estudios adicionales y producción académica y/o investigativa, de innovación o creación, y su impacto en la docencia. Avances en materia de desarrollo profesoral producto de políticas institucionales y de resultados de la evaluación y autoevaluación.
Programas y cursos con modalidad a distancia tradicional y virtual	
Mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción y evaluación	Documentos que demuestren la aplicación de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la aplicación de estos mecanismos y análisis de estos resultados que favorecen la metodología. Seguimiento a los lineamientos de protocolos de identificación, informes de hallazgos y decisiones de los órganos de gobiernos pertinentes. Informe de actividades desarrolladas para prevenir el plagio. Datos estadísticos que demuestren el seguimiento y acompañamiento a los estudiantes que realizan plagio.
Mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción y evaluación docente	Estadísticas de docentes formados en la modalidad, según modelo pedagógico institucional. Evaluación de desempeño que evidencie seguimiento, acompañamiento, uso de materiales y recursos tecnológicos, acordes al modelo educativo definido para la modalidad de distancia tradicional o virtual.

Tabla No. 9. Condición de Calidad. PERSONAL DOCENTE

RENOVACIÓN

Aspectos objeto de valoración	**Evidencias** (mantener formato)
Proceso de selección y vinculación	Existencia y aplicación de reglamentos o estatutos. Conocimiento público de los deberes y derechos. Selección aleatoria de casos para verificar el cumplimiento del proceso de selección y vinculación según reglamentos.
Personal docente	Existencia de una estructura de organización docente. Perfil, planta, ocasional o ruta de carrera del docente. Verificación de funciones según cargo, tipo de contrato (Tiempo Completo, Medio Tiempo, Hora Cátedra, ocasional, honorarios) y tiempo dedicado a la docencia, la investigación, la extensión, la atención a estudiantes y labores de gestión administrativa. Participación del profesorado en la gobernabilidad institucional y los procesos de autoevaluación (institucional y programa). Relación del tiempo de los docentes dedicados a la docencia, la investigación, la innovación o la creación artística, la proyección social o la extensión, la atención a estudiantes y gestión administrativa, según el tipo de contrato.

Evaluación de desempeño	Perfil o ruta de carrera del docente: cualidades académicas, producción, resultados de las evaluaciones periódicas de desempeño y avances en materia de desarrollo profesoral. Aplicación de la propuesta para la evaluación periódica del desempeño profesoral que incluya, entre otros aspectos, la valoración de su conocimiento disciplinar; sus competencias para enseñar, formar y evaluar; cumplimiento del plan de estudios, autoevaluación, trabajo en equipo, y resultados del aprendizaje de los alumnos. Balance de resultados: auto y coevaluación, valoración cualitativa y cuantitativa de los estudiantes, avances y seguimiento, logros y oportunidades de mejoramiento o sanciones, de ser el caso. Conocimiento público de la propuesta de evaluación de desempeño (criterios, instrumentos y uso de resultados) y de la aplicación de sus resultados.
Plan de desarrollo profesoral	Cumplimiento de objetivos y criterios para su aplicación (selección, estímulos y seguimiento). Presupuesto ejecutado coherente con los objetivos del plan de desarrollo. Conocimiento público del plan. Avances en materia de desarrollo profesoral: estímulos, programas de capacitación y formación de posgrado.

1.6 MEDIOS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURA

El Documento Maestro debe demostrar la suficiencia y pertinencia de los medios educativos que apoyan el desarrollo de las actividades académicas, en concordancia con la metodología del programa (presencial, virtual, a distancia), la naturaleza de las temáticas de formación (teórica, práctica, etc.), el nivel de formación del programa y el número de estudiantes.

El documento debe contener la descripción de aquellos medios educativos que apoyan directamente el programa (no relacionar los listados generales de la institución); organizar la información de acuerdo con las áreas curriculares, y describir el uso que se da a los medios. Indicar cuáles son propios de la Universidad o cuáles están disponibles por convenios con otras instituciones.

- Recursos bibliográficos en medios impresos y en medio digital. Presentar un listado de los textos, revistas, bases de datos y otro material bibliográfico que están disponibles para el Programa, indicando las cantidades de ejemplares.
- Software. Presentar la relación de los programas informáticos con que cuenta la institución, indicando si es software de acceso libre o licenciado, y describa el uso específico en el programa. Se debe diferenciar el software de uso general (ejm. Procesadores de texto, hojas de cálculo, etc.) del software de uso especializado. Se debe especificar el número de puestos de trabajo disponibles para el uso de los programas informáticos y el horario de acceso a los mismos.
- Laboratorios, Talleres y escenarios de formación práctica. Se debe indicar cada uno de los espacios de formación práctica, relacionando su dotación y describiendo el uso previsto en el programa según su naturaleza, de cada uno de los equipos o sistemas a utilizar.

Para programas ofrecidos en modalidad a distancia o virtual, la Universidad debe presentar evidencias de los procesos de diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos. Igualmente presentar los módulos del plan curricular del programa completamente desarrollados, así como evidencias de acciones de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma tecnológica.

En cuanto a infraestructura, teniendo en cuenta que en la gran mayoría de los casos ésta es compartida por varios o todos los programas de la institución, se debe precisar no solamente los espacios e infraestructura física y tecnológica sino también presentar información que demuestren la disponibilidad para el programa en evaluación y para otros programas a los que

preste servicio. Es conveniente elaborar cuadros que presenten la programación semanal o por período académico en el que se requerirá dicha infraestructura de acuerdo al número de estudiantes y actividades académicas desarrolladas por convenio en los casos que aplique (ejemplo prácticas formativas).

Preferiblemente utilice indicadores que permitan evidenciar la suficiencia de Medios Educativos e Infraestructura al servicio del programa. Algunos ejemplos podrían ser: Número de estudiantes / computador – Número de estudiantes / licencia de software – Número de estudiantes / puesto de trabajo en laboratorio - Número de títulos o textos / estudiante – Ancho de banda / estudiante – Porcentaje de área del campus con cobertura de conectividad inalámbrica - Porcentaje de ocupación de salones de clase – Porcentaje de ocupación de laboratorios – Porcentaje de salones con equipos audiovisuales – Metros cuadrados / estudiante – Porcentaje de área para uso administrativo - entre otros.

El uso sistemático de indicadores facilita tanto la planificación del desarrollo de un programa académico como de toda la institución, y su monitoreo continuo puede guiar la toma de decisiones en la búsqueda del mejoramiento continuo.

En los casos de convenios con otras instituciones (ejemplo prácticas), se debe adjuntar documentos soporte que especifiquen el alcance del convenio, el período de vigencia del mismo, la ubicación de los medios educativos y la infraestructura al servicio de los estudiantes del programa, y los horarios o programación prevista para su utilización. Los documentos deben hacer alusión directa al programa en evaluación y estar avalados por la institución propietaria de los medios e infraestructura. La proyección financiera deberá incluir las partidas necesarias para mantener operativo el convenio.

Para los programas ofrecidos en modalidad a distancia o virtual, la Institución debe presentar evidencias de programas de mantenimiento y de desarrollo de la infraestructura de hardware, software y conectividad; plataformas de aulas virtuales; herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento; acceso a bibliotecas y a bases de datos digitales; y estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red institucional. De igual forma, para los programas que requieran la presencia de estudiantes en centros de tutoría, centros de prácticas, laboratorios o talleres, presentar evidencias de acciones de mantenimiento y de desarrollo de las condiciones de infraestructura y de medios educativos.

Para los programas de ciencias de la salud, la Institución debe evidenciar la aplicación de planes de mejoramiento en relación con la infraestructura y mantenimiento de los escenarios de práctica formativa en salud.

EVIDENCIAS PARA LA RENOVACIÓN:

Tabla No. 10. Condición de Calidad. MEDIOS EDUCATIVOS

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Recursos que favorecen el desarrollo del programa	Planes de mejoramiento resultado de la autoevaluación que contemplen procesos de mejoramiento de los medios educativos. Capacitación ofrecida a todos los usuarios sobre el uso adecuado de la biblioteca, en especial de las bibliotecas digitales y demás medios para el aprendizaje. Reglamentos para el uso de laboratorios, bibliotecas y salas de audiovisuales.
Pertinencia de los recursos para el desarrollo de competencias del programa	Indicadores de uso de los medios. Accesibilidad de los recursos para el aprendizaje para estudiantes con distintas barreras de aprendizaje. Disposiciones de salvaguarda de los derechos de autor.

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Recursos que favorecen el desarrollo del programa	Planes de mejoramiento resultado de la autoevaluación que contemplen procesos de mejoramiento de los medios educativos. Capacitación ofrecida a todos los usuarios sobre el uso adecuado de la biblioteca, en especial de las bibliotecas digitales y demás medios para el aprendizaje. Reglamentos para el uso de laboratorios, bibliotecas y salas de audiovisuales.
Vigencia de los recursos	Planes de compra, renovación o sustitución. Sostenibilidad en el tiempo.
Disponibilidad de fuentes de información	Existencia de bibliotecas digitales, acceso a fuentes de información que permita tanto una mejora en la calidad de los materiales y recursos para el aprendizaje, como el uso de esas fuentes para el logro de los aprendizajes autónomos o dirigidos del propio estudiante. Acceso a repositorios ordenados, ponderados y clasificados de recursos que pueden servir a docentes y especialmente a los tutores *on line* en la elaboración de sus materiales, cursos o proyectos (SIETIC). Acceso a bases de datos libres o por previo pago disponibles para estudiantes y docentes.
Programas con modalidad a distancia tradicional y virtual	
Grado de satisfacción de la comunidad académica	Métricas de uso del servicio de soporte técnico y pedagógico que se registran en el sistema de soporte en línea, y que permiten inferir las principales problemáticas de los estudiantes. Encuestas de percepción sobre la calidad y disponibilidad de los medios educativos aplicadas periódicamente. Reuniones de evaluación de los procesos y servicios tecnológicos y académicos. La evaluación de docentes desarrollada por los estudiantes respecto a la percepción de la calidad de los materiales y medios educativos.
Estándares para la planificación y ejecución del diseño, producción, distribución y difusión de materiales de aprendizaje físicos o digitales	Evaluación y mejoramiento de la calidad de los materiales y su eficiencia en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Unidad de producción de materiales de aprendizaje. Estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación en la plataforma.
Desarrollo de medios de comunicación y de TIC	Informe estadístico del uso y apropiación de medios de comunicación y TIC Documentos que describan y evidencien los logros alcanzados en los procesos de enseñanza , aprendizaje y evaluación a través de los medios de comunicación y el uso de TIC (SIETIC).
Desarrollo de módulos	100 % de los módulos evaluados y actualizados según plan de mejoramiento Informe de evaluación y actualización de los módulos
Verificación de medios educativos centro tutorial	Informe de evaluación del uso de medios educativos en el centro tutorial Informe de mejoramiento y actualización de medios educativos en el centro tutorial Cuando los recursos no están disponibles en el centro tutorial, descripción de las estrategias de acceso a ellos, como transporte a la sede central, aulas móviles, convenios con otras instituciones.

1.7 INVESTIGACIÓN

El Documento maestro define el alcance que tendrá la Investigación en el programa. Es necesario asegurarse que la investigación señalada se corresponda con el nivel de formación del programa. En lo posible, haga explícito si en el programa se pretende trabajar desde la Investigación Formativa, en la que el estudiante avanza en su propia frontera de conocimiento, o si dentro de los propósitos del programa está la Formación en Investigación, en la que se espera que el estudiante se forme metodológicamente para abordar procesos de investigación y generar aportes de nuevo conocimiento (maestrías y doctorados).

Cualquiera que sea el alcance de la Investigación en el programa, defina claramente las áreas, líneas o temáticas de investigación en las que se enfocarán los esfuerzos y proyectos a desarrollar. En la definición de estas líneas de investigación tenga presente la tradición o experiencia y las capacidades institucionales, en relación a la naturaleza y área de conocimiento del programa.

Presentar un plan para el desarrollo de la investigación, cuya materialización deberá realizarse con el concurso indispensable de profesores y estudiantes del programa, quienes se asocian a través de Grupos y/o Semilleros de investigación. Dicho Plan debe incluir, entre otras cosas, las estrategias para:

- Garantizar que los estudiantes participen en las actividades, proyectos y productos de investigación del programa, describiendo con claridad los espacios curriculares en los que se pretende o se desarrolla la investigación en el programa.
- Gestionar los recursos para financiar los proyectos y programas de investigación
- Desarrollar la infraestructura necesaria para la ejecución de los proyectos de investigación

Identificar el perfil de los profesores (en términos de Formación y Experiencia) que tendrán responsabilidades en el programa sobre los aspectos relacionados con la Investigación.

Para programas de nivel Técnico Profesional y Tecnológico se espera que la investigación formativa se relacione con actividades que aporten al desarrollo de los campos del conocimiento propios, a la profundización e intervención del objeto de formación y que vinculan a los estudiantes con el sector productivo y de servicios, el cultural y social, entre otros, proyectando escenarios de interacción pertinentes. No se pretende un cúmulo de principios de teorías de la investigación, sino un ejercicio de apropiación e intervención de ese objeto tecnológico en contexto. En estos niveles la actividad investigativa debe estar más orientada en el plano de la aplicación de sus saberes enfocados a la búsqueda de soluciones concretas a problemas del sector productivo o de servicios. Sus productos son el fruto de la manipulación y apropiación del objeto tecnológico (reconversiones, adaptaciones, entre otras), sin detenerse en la reflexión profunda ni centrándose en la producción de nuevo conocimiento científico.

En programas de niveles Profesional Universitario, Maestría y Doctorados indicar los grupos de investigación que apoyarán (o apoyan) al programa mediante el desarrollo de Seminarios, dirección de trabajos o proyectos, entre otros. Presentar la clasificación de los Grupos de Investigación y de los profesores que participan directamente en el programa en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología que lidera COLCIENCIAS, y presentar detalladamente solo los productos de investigación obtenidos en los últimos 5 años que son afines al programa, de tal forma que se pueda evidenciar la trayectoria en investigación como soporte al programa en evaluación.

Presente los planes de desarrollo de los Grupos que soportan la actividad investigativa, indicando los productos que esperan generar, los plazos para su ejecución, los responsables, los recursos físicos y económicos requeridos, las fuentes de financiación, y las estrategias para alcanzar dichos propósitos (que pueden incluir alianzas con otras instituciones).

Como recomendación se sugiere presentar cuadros que faciliten la visualización de la información.

Ejemplo:

Tabla 11. Líneas de Investigación institucionales por Facultad

FACULTAD	LINEAS DE INVESTIGACIÓN
CIENCIAS DE LA SALUD	Ecología y desarrollo sostenible
	Diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de la enfermedad
	Concepción y análisis de la salud
	Desarrollo pedagógico, educativo y curricular
CIENCIAS SOCIALES	Paz y convivencia social
	Desarrollo pedagógico, educativo y curricular
	Sociedad y cultura
	Axiología
	Salud y desarrollo humano
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Edificación
	Ecología y desarrollo sostenible
	Administración y competitividad
DERECHO	Derecho, sociedad y cultura en la formación jurídica
	Tendencias del derecho penal en Colombia y los estándares internacionales
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	Administración y competitividad
	Sociedad y cultura
	Desarrollo pedagógico, educativo y cultural

De la anterior tabla se pueden derivar los Grupo de investigación y proyectos vinculados a la Facultad y Programa respectivos. La productividad académica y los docentes investigadores.

Respecto a los convenios, alianzas y redes, el siguiente cuadro facilitará la presentación de la información:

Tabla 12. Informe de Alianzas, Asociaciones y Redes entre 2012 y 2017

NOMBRE DE LA RED	OBJETO	AÑO DE AFILIACIÓN	BENEFICIOS O ACCIONES CONCRETAS ALCANZADAS

Para programas en renovación de Registro Calificado, el programa debe presentar evidencias de los avances y resultados en materia de investigación, innovación o generación de nuevo conocimiento, según corresponda con la naturaleza del nivel de formación, y en relación al plan previsto. Presentar sólo los proyectos y productos de investigación ligados al programa, en la que se evidencia la participación de profesores y estudiantes del mismo. Demostrar cómo evolucionó y se fortaleció la actividad investigativa (el uso de cuadros con estadísticas son útiles).

Describir el impacto que, a través de la investigación, el programa ha generado en el entorno y la sociedad, a través de la transferencia y apropiación social del conocimiento, patentes, modelos de utilidad, resultados aplicados en el sector productivo o de servicios, publicaciones, divulgación en eventos, entre otros.

En relación a Contenidos Curriculares:

En Programas de niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario se debe demostrar que la participación de la formación en Investigación en el Plan de Estudios se corresponde con su importancia en el Perfil Profesional y Ocupacional establecido.

En Programas de Maestrías en Investigación y Doctorados la formación en investigación debe tener un rol preponderante en el currículo, evidenciándose el desarrollo de un trabajo de investigación como requisito de grado.

EVIDENCIAS PARA LA RENOVACIÓN:

Tabla No. 13. Condición de Calidad. INVESTIGACIÓN

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Investigación (maestrías en investigación y doctorados)	
Compromisos del programa con la investigación	Documentos institucionales que estimulen la investigación en el programa en renovación de registro. Estrategias de difusión de los resultados de investigación.
Información institucional sobre los grupos y proyectos de investigación del programa	Documentos impresos y electrónicos disponibles en la página web de la Universidad. Dedicación, intensidad horaria, de los docentes a la investigación.
Disponibilidad de recursos	Documento con descripción de la infraestructura disponible en la linstitución para investigación. Documento con descripción de recursos bibliográficos, bases electrónicas de datos, oficinas, equipos y laboratorios para uso de los profesores y estudiantes que hacen investigación dentro del programa en renovación de la infraestructura disponible en la Institución para investigación. Recursos captados por la institución y los grupos de investigación para el trabajo de construcción de conocimientos (convenios, interacciones, pasantías, producción en común, artículos conjuntos).
Asignación presupuestal para actividades de investigación	Información sobre recursos financieros disponibles y utilizados en proyectos de investigación, vinculados al programa en renovación. Facilidades que brinda la institución para que su cuerpo académico realice actividades de investigación (tiempo reconocido en la jornada de trabajo, movilidad, publicaciones institucionales, apoyo para publicaciones en revistas reconocidas internacionalmente, reconocimiento académico, estímulos económicos, trabajo remunerado de estudiantes, profesores u otro personal de apoyo).
Información institucional sobre resultados de la investigación desarrollada en el programa en renovación	Política institucional de estímulos a la producción investigativa, a la innovación o a la creación artística. Productos de nuevo conocimiento. Patentes, registros de propiedad, modelos de utilidad. Artículos en revistas indexadas. Libros resultados de investigación. Tesis de maestría o doctorado. Eventos académicos o de divulgación. Producción y creación artística desarrollada en la Institución, según las metodologías y modalidades definidas por ella y por el programa en renovación. Grupos de investigación y categoría.

Asignación presupuestal para actividades de innovación	Recursos captados por la institución y los grupos de innovación (convenios, interacciones, pasantías, producción en común), atendiendo la naturaleza de la institución y el nivel del programa académico de que se trate. Información sobre recursos financieros disponibles y utilizados en proyectos de innovación, vinculados al programa en renovación.
Competencias investigativas (pregrado, especializaciones y maestría de profundización)	
Desarrollo de competencias investigativas	Descripción de las estrategias curriculares que permiten el desarrollo de competencias investigativas. Documento que describa los procedimientos para incorporar el uso de las TIC en la formación investigativa de los estudiantes.
Innovación	
Desarrollo de la capacidad innovadora, en especial en programas técnicos profesionales y tecnológicos, o en aquellos que lo definan en el perfil del egresado	Políticas, estrategias y acciones de divulgación y transferencia de resultados, y, de ser posible, resultados que trasciendan al sector productivo y la comunidad. Ejercicios de autoevaluación, planes de mejoramiento y acciones realizadas para favorecer los procesos de innovación. Experiencias de reconversión tecnológica, diseño básico, entre otros. Participación en pasantías, proyectos con el sector productivo. Articulación de la innovación, según la naturaleza del problema, de la institución y del programa académico, con las necesidades sociales, las políticas estatales, el desarrollo de las comunidades y la solución de problemas locales, regionales y nacionales. Relaciones con sectores productivos, de servicios, sociales. Facilidades que brinda la institución para que su cuerpo académico realice sus actividades de innovación (tiempo reconocido en la jornada de trabajo, movilidad, publicaciones institucionales, apoyo para publicaciones en revistas reconocidas internacionalmente, reconocimiento académico, estímulos económicos).

1.8 RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

El Documento maestro deberá incluir información que permita evidenciar cuál fue la participación de la comunidad en la construcción de la propuesta.

Todo programa académico, formará egresados cuyas competencias están previstas para incorporarse en la sociedad desde su profesión, disciplina o arte, por tal razón el vínculo con la comunidad se espera siempre sea evidente y documentado.

Tradicionalmente se considera que en esta condición de calidad, los convenios son el elemento central de observación, esto es parcialmente cierto, ya que existen otras posibilidades de integración con la comunidad como: consultorios, jornadas de capacitación o de difusión, participación del programa en proyectos sociales o comunitarios, invitaciones a expertos o líderes de áreas temáticas, personal docente o administrativo adscrito al programa puede desarrollar actividades de consultoría o asesoría a la comunidad.

Ejemplo:

En la tabla 14. Actividades de proyección y educación a la comunidad desarrolladas en la Facultad xxx /Programa xxx

NÚMERO DE ESTUDIANTES	PROYECTO	ACTIVIDAD	LUGAR	POBLACIÓN ATENDIDA

De las múltiples posibilidades para el desarrollo de actividades, el programa debe prever quien las atenderá y cual será en tiempo la participación de los responsables institucionales para la misma y así quedar plasmado en el documento maestro.

Para programas en renovación debe evidenciarse como las relaciones con la comunidad se fortalecieron y crecieron en el transcurso de años de vigencia del registro calificado otorgado al programa. En forma de tabla debe mostrarse los avances, la línea de tiempo y las principales actividades desarrolladas, se espera que se muestre tanto número de eventos, como participantes a dichas actividades.

EVIDENCIAS PARA LA RENOVACIÓN:

Tabla No. 15. Condición calidad: RELACIONES CON EL SECTOR EXTERNO

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Relaciones con el sector externo	Políticas institucionales que favorezcan el relacionamiento con el sector externo. Experiencias documentadas de relaciones con el sector externo. Convenios, pasantías, prácticas. Resultados de los planes para impactar la sociedad, presentados en el registro inicial. Reuniones de los pares académicos con el sector externo que permitan evidenciar el impacto de estos vínculos. En los programas de maestrías de investigación y doctorado, generación de nuevos conocimientos derivados de la investigación en respuesta a los intereses o necesidades del sector productivo. Actividades de servicio social desarrollados en beneficio de la comunidad. Número y dedicación de profesores que apoyan las relaciones con el sector externo.

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Proyección social de la institución	Convenios interinstitucionales de la Universidad a través de programas vigentes. Planes, medios y objetivos para impactar la sociedad. En los programas técnicos profesionales y tecnológicos se debe especificar cómo se hará la vinculación con el sector productivo.
Cursos, servicios o proyectos ejecutados, en marcha o formalizados	Documentos de soporte (convenios específicos, informe de avances, informe final, análisis de resultados de la alianza).
Prácticas profesionales (cuando están incluidas como parte del proceso de formación en el programa)	Reglamentos y políticas de práctica. Sitios de práctica. Informes de los encargados de la práctica en los sitios en los que se realiza.

II. CONDICIONES DE CALIDAD INSTITUCIONALES

2.1. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En esta condición, resulta de utilidad incluir las políticas institucionales, en especial Estatuto Docente y Reglamento Estudiantil vigente, así como, los actos administrativos vigentes que reglamentan el proceso de admisión, en los que se evidencien los mecanismos y criterios que se siguen en la Institución para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los profesores y de los estudiantes, con sujeción a lo previsto en la Constitución y la ley. Tales documentos de políticas deben estar dispuestos visiblemente en la página web institucional.

Para el caso de programas a distancia o virtuales, tanto el Estatuto Docente como el Reglamento Estudiantil deben incorporar mecanismos de selección y de inducción acordes con la metodología, así como actividades de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes por parte de los docentes y administrativos tutores o consejeros.

Es necesario que la Institución de cuenta de los mecanismos de participación democrática con los que se han aprobado estas reglamentaciones, así como de las acciones de transparencia mediante las cuales se visibilizan, se dan a conocer y se ponen en práctica.

Para programas en renovación resulta relevante presentar evidencia de la aplicación sistemática de las políticas institucionales en temas como, por ejemplo: la evaluación docente y el ascenso en el Escalafón Docente o su equivalente, entre otros.

2.2 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

Se trata de describir la estructura organizativa de la Institución, así como los sistemas de información y los mecanismos de gestión que hagan evidente la forma cómo se prevén o como realizan procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los procesos asociados con funciones de docencia, investigación, proyección social, internacionalización y administración en el programa.

Se deben evidenciar los mecanismos de interacción entre el Programa, la Facultad y la Institución, identificándose la organización y participación en la toma de decisiones de los diferentes estamentos del programa y la Universidad.

La infraestructura tecnológica y los sistemas de información de las cuales disponga la institución deben garantizar, entre otros aspectos, la conectividad necesaria que facilite el intercambio y el reporte electrónico de información con el Ministerio de Educación Nacional.

Para programas a distancia o virtuales debe preverse que la estructura organizativa garantice el soporte al diseño, a la producción y al montaje de materiales educativos, el servicio de mantenimiento y el seguimiento a estudiantes, profesores y personal de apoyo.

La Universidad debe hacer evidente los mecanismos de vinculación y de contratación de docentes en el programa, los procedimientos de adquisición y uso de materiales de enseñanza y de aprendizaje, así como la manera como se administran los recursos financieros para el adecuado funcionamiento del mismo.

EVIDENCIAS PARA LA RENOVACIÓN:

Tabla No. 16. Condición de Calidad. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Existencia de una estructura organizativa	Descripción de la estructura académico-administrativa que orienta el desarrollo del programa. Actas del consejo superior o directivo en las que se hayan aprobado modificaciones de estatutos, el PEU, los reglamentos, u otros. Informes de autoevaluación sobre los procesos de dirección académica y administrativa de la Universidad y del programa.
Disponibilidad de sistemas de información adecuados y de infraestructura tecnológica para la Institución y para el programa	Documentos descriptivos de sus funcionalidades y características técnicas, incluida la infraestructura tecnológica para el desarrollo de programas virtuales, si la Universidad los ofrece.
Reportes oportunos de información al MEN	Informes de reportes al SNIES, SPADIES, SACES y OLE. Estadísticas sobre la web institucional y sobre sus recursos de conectividad: correo electrónico, chats u otros.
Mecanismos de gestión	Manual de funciones y procesos a cargo de las dependencias administrativas. Cuerpos colegiados que inciden en la gestión del programa y participación de profesores, estudiantes y egresados en ellos. Planes de mejoramiento y de desarrollo del programa en renovación, y de la unidad académica a la que pertenece.
Conectividad y reporte de información al MEN	Informes o reportes de información al SNIES, SPADIES, SACES y OLE, para la Institución y el programa en renovación.
Programas con modalidad a distancia tradicional o virtual	
Estructura administrativa-académica de los centros tutoriales de educación a distancia	Informes de desempeño y planes de mejoramiento de los docentes y administrativos del centro tutorial.

2.3 AUTOEVALUACIÓN

Los procesos de autoevaluación deben cubrir todas las condiciones de calidad, incluyéndose a sí misma. Esto quiere decir que hasta el mismo Modelo Institucional de Autoevaluación-MIA debe someterse a una evaluación sistemática que permita revisar periódicamente su efectividad.

Para programas que solicitan por primera vez el Registro Calificado

Se debe describir la metodología que la institución y el programa pretende implementar para realizar los procesos de autoevaluación, indicando las fases, los responsables, los participantes, las fuentes de información, los criterios de evaluación y ponderación, y el análisis sobre cada condición de calidad.

Para programas en Renovación de Registro Calificado

La institución debe haber realizado al menos dos ejercicios de autoevaluación del Programa. Aquellos procesos de autoevaluación que se hayan aplicado a nivel institucional (no de programa) puede ser un insumo importante, pero en ningún caso satisface el requerimiento de presentar los resultados de la autoevaluación del Programa Académico respectivo.

La Autoevaluación debe permitir el diagnóstico del funcionamiento de un Programa y conducir a la confrontación de los resultados alcanzados con los esperados, derivados de los Planes anteriormente diseñados. Por tanto, los ejercicios de autoevaluación no son el fin sino un hito o momento en el historial de mejoramiento continuo de un Programa.

La sola realización de ejercicios periódicos de autoevaluación no genera beneficios en la calidad del programa, si a partir de ellos no se diseñan PLANES DE MEJORAMIENTO, que posteriormente se ponen en práctica y se monitorean continuamente para orientar la toma de decisiones efectiva.

En este sentido, los informes de autoevaluación y sus respectivos planes de mejoramiento deben estar estrechamente articulados, siendo el primer informe la línea base para el segundo. El hilo conductor entre un informe y otro debe ser el análisis de los resultados alcanzados con el plan de mejoramiento ejecutado con anterioridad. Para alcanzar esta articulación, es importante que los modelos de autoevaluación aplicados en ambos procesos sean iguales, similares o equivalentes y responden a una política institucional que evoluciona en una línea de tiempo.

Es de resaltar que el Documento Maestro tendrá en cuenta los compromisos y promesas de calidad del proceso anterior, los resultados de sus procesos de autoevaluación y los planes de mejoramiento, por tanto, se debe evidenciar la evolución del programa, y no solo el estado actual.

Tenga presente que no todas las acciones de mejora en un Programa deben partir exclusivamente de la autoevaluación del mismo Programa. En algunos casos surgen como resultado de Políticas o Proyectos institucionales o de otro tipo de iniciativas. En cualquier caso, toda acción de mejora a implementar debe estar debidamente justificada y demostrar cómo afecta directa o indirectamente al programa en cada una de sus condiciones.

EVIDENCIAS PARA LA RENOVACIÓN:

Tabla No. 17 Condición de Calidad. AUTOEVALUACIÓN

aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Participación de la comunidad académica y administrativa en los procesos de autoevaluación.	Informes de autoevaluación y planes de mejoramiento ejecutados en la IES y en el programa en renovación. La existencia y promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica. Articulación de los resultados de las autoevaluaciones en los procesos de planeación de largo y de corto plazo; proyecciones de desarrollo del programa. Composición del organismo responsable de los procesos de autoevaluación realizados dentro del programa y articulación con la dependencia institucional responsable de la política de calidad.
Informe sobre el desarrollo del programa.	Documento descriptivo sobre el cumplimiento del plan de desarrollo del programa y análisis DOFA sobre su situación actual (o métodos equivalentes de análisis).
Informes de autoevaluación y planes de mejoramiento implementados.	Documentos sobre las acciones de mejoramiento emprendidas en cada una de las características de calidad requeridas y proyecciones de desarrollo del programa. Evaluación del plan de estudios, resultados y acciones de mejoramiento emprendidas.

2.4 EGRESADOS

El Documento maestro debe señalar en forma especial, si el objetivo es la renovación de registro o si es un registro de primera vez; en el primer caso la participación de éstos en la evaluación, actualización y modificación curricular deberá ser considerada.

Fundamentalmente, el programa de egresados busca evidenciar cual es la perspectiva institucional para realizar comunicaciones, seguimiento e incorporación de los egresados en las políticas de autoevaluación, en la forma de medir el impacto de los egresados en el medio y las transformaciones en el entorno que los egresados generan.

El Documento maestro, deberá contener la política o el programa que la Universidad -para el caso es el MISE- dispone para que el egresado se torne un actor importante en la transformación crítica del programa, un apoyo a futuras acciones institucionales y un indicador de impacto del programa, así como los mecanismos para evidenciar el reconocimiento social de los egresados más sobresalientes, como una forma de motivación interna al programa. Por otra parte, es importante en el documento pueda mostrar como los egresados participan en los cuerpos colegiados del programa y de la Institución, mediante mecanismos democráticos de selección.

Tanto los indicadores como los logros del programa a través de sus egresados, deben ser verificables y contrastados con los indicadores oficiales por ejemplo los registros en el sistema Observatorio Laboral de Egresados del MEN (OLE).

- **Para programas en Renovación de Registro Calificado**

Esta condición de calidad se convierte en una de carácter prioritario para iniciar la Autoevaluación, puesto que, es en los graduados donde deben evidenciarse en primera instancia la Calidad, en aspectos tales como:

- Los propósitos de formación y las competencias se logran con el currículo actual.
- Que el desempeño profesional permite evidenciar las competencias previstas en los egresados.
- Que las áreas de desempeño profesional y niveles de responsabilidad en las organizaciones están acordes con la naturaleza y nivel de formación del Programa.
- Que el Sector productivo y la sociedad reconocen la calidad de los egresados y el impacto de su ejercicio profesional.
- Fortalecer los productos de investigación y proyección social.

Si se encuentran deficiencias o variaciones frente a lo esperado en los Egresados del Programa, se deben analizar las causas raíces (a través de los procesos de autoevaluación) y subsanarlas (por medio de los planes de mejoramiento). Los ajustes deben reflejarse en algunas o todas las condiciones de calidad, como por ejemplo:

- Modificar el diseño curricular.
- Implementar nuevas estrategias pedagógicas.
- Incrementar la planta docente de tiempo completo o fortalecer su formación pos gradual.
- Mejorar la dotación de Laboratorios o ampliar los espacios destinados a Bienestar.
- Establecer convenios para prácticas empresariales

EVIDENCIAS PARA LA RENOVACIÓN:

Tabla No. 18. Condición de Calidad. PROGRAMA DE EGRESADOS

Aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Desarrollo de una estrategia de seguimiento.	Documentos con las políticas institucionales para los exalumnos e información sobre los resultados de las estrategias de seguimiento y participación de los egresados. Documento con programas académicos, de bienestar y otros, para egresados del programa, e informe de actividades con sus resultados. Estadísticas sobre vinculación de los egresados del programa en renovación a las distintas actividades ofrecidas por la Universidad. Estadísticas de satisfacción de los graduados con el programa académico cursado. Evaluación del programa por parte de los graduados, sus apreciaciones sobre la calidad de la enseñanza, del profesorado, y de las competencias adquiridas.
Desempeño de los egresados.	Disponibilidad de información estadística actualizada sobre desempeño laboral e impacto social de los egresados del programa.
Participación de egresados en procesos de autoevaluación y revisiones curriculares	Existencia de encuestas y/o de estudios de seguimiento a egresados. Evidencias de actividades que vinculen a los egresados a la Universidad o al programa del que se graduaron.
Impacto social de los programas ofrecidos por la Universidad.	Evidencia de relaciones de la Universidad con los empleadores de sus egresados. Existencia de estudios de seguimiento a egresados de la Universidad.
Políticas para el desarrollo permanente de los egresados	Información estadística y de actividades sobre programas realizados para y con los egresados de la institución y del programa que se encuentra en renovación de registro.

2.5 BIENESTAR

Esta condición tarta la descripción de las políticas, estrategias y programas de bienestar institucional que hagan evidente que éstas están estructuradas para facilitar la resolución de necesidades básicas requeridas por profesores, estudiantes y funcionarios de la Institución con el propósito de desarrollar a cabalidad sus funciones. Dichas políticas deben ser coherentes con la ley y con los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.

La institución debe presentar la dependencia encargada de planear y ejecutar los programas y actividades de Bienestar, demostrar que los programas y actividades dan lugar para que participe la comunidad universitaria, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, y recreación y deporte, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios.

Así mismo, la Institución debe demostrar cómo los programas de Bienestar propician el establecimiento de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas. Igualmente es necesario que se presente las políticas de prevención y de acción incluyente tal como lo exigen las normas legales.

Las acciones de bienestar exigen la existencia de programas y servicios preventivos de salud física y mental para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en las instalaciones de la institución de educación superior.

Las acciones de bienestar en Cultura deben estimular el desarrollo de aptitudes artísticas y fomentar la sensibilidad hacia la apreciación del arte.

El apoyo a condiciones económicas y laborales debe comprender programas que procuren la vinculación de los estudiantes en las actividades propias del programa que se encuentren cursando, así como su participación de bolsas de empleo.

De otra parte, el modelo de bienestar debe identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual debe utilizar la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES-, del Ministerio de Educación Nacional. Si se trata de un programa nuevo se deben usar como referentes las

tasas de deserción, las variables y las estrategias institucionales. En programas en renovación debe evidenciarse el impacto de las estrategias implementadas en los casos de altas tasas de deserción.

Para los programas de posgrado a distancia o virtuales la institución debe plantear y hacer evidente las estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los diferentes programas de bienestar universitario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, la Institución debe destinar por lo menos el 2% del presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente los programas de Bienestar.

EVIDENCIAS PARA LA RENOVACIÓN:

Tabla No. 19. Condición de Calidad. BIENESTAR UNIVERSITARIO

aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Existencia de un modelo de bienestar universitario estructurado	Documentos institucionales sobre el bienestar institucional y sus diferentes programas.
Existencia de una organización o área encargada del bienestar universitario	Disponibilidad de política, dependencia o unidad, con recursos humanos y financieros y programas de bienestar universitario
Existencia de espacios físicos, propios o en convenio, que propicien el aprovechamiento del tiempo libre por parte de la comunidad educativa (para programas presenciales)	Estadísticas y documentos descriptivos de la utilización de estos espacios por parte de estudiantes, profesores, graduados y administrativos del programa en renovación. Resultados de encuestas a la comunidad académica del pro- grama en renovación sobre la calidad de estos espacios físicos.
Existencia de canales de expresión a través de los cuales los usuarios puedan manifestar sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas	Estadísticas y documentos descriptivos de la utilización de estos canales por los estudiantes, profesores, graduados y administrativos del programa en renovación. Resultados de encuestas a la comunidad académica del programa en renovación sobre la calidad e impactos derivados del uso de estos canales.
Descripción de los distintos programas que conforman el modelo de bienestar definido por la Universidad, de acuerdo con su carácter	Documentos en los que conste la oferta reciente de programas para los estudiantes, docentes y administrativos del programa e información estadística sobre la participación de la población objetivo en ellos. Resultados de encuestas a la comunidad académica del programa en renovación sobre la calidad y disponibilidad de los distintos programas de bienestar ofrecidos por la IES.
Existencia de programas de prevención y análisis de la deserción estudiantil,	Indicadores institucionales sobre deserción del programa en renovación y su registro en SPADIES. Acciones adoptadas para disminuir la deserción del programa en renovación y logros alcanzados en su desarrollo.
Programas con modalidad a distancia tradicional o virtual	
Modelo de bienestar universitario para programas con modalidad a distancia tradicional o virtual	Estadísticas y resultados de encuestas de percepción de la comunidad académica del uso de los servicios ofertados por bienestar universitario. Estadísticas de acceso al servicio de bienestar universitario, a los sitios en convenio o propios, en donde se tiene la sede o a los centros tutoriales y de acompañamiento. Para los programas virtuales (optativo para los de distancia tradicional), estadísticas de ingreso a la plataforma que soporta el servicio y uso de estos servicios. Documento que sustente el diseño y la ejecución de acciones de mejoramiento de los servicios.

2.6 RECURSOS FINANCIEROS

La Institución debe demostrar su viabilidad financiera para asegurar la oferta y el desarrollo del programa de acuerdo con su metodología. Para ello debe presentar el estudio de factibilidad económica o el correspondiente plan de inversión cuando se trate de programas en funcionamiento. Dicho estudio debe desagregar los montos y las fuentes de origen de los recursos de inversión y funcionamiento previstos para el cumplimiento de las condiciones de calidad propuestas y la proyección de ingresos y egresos que cubra por lo menos una cohorte.

Se debe elaborar una proyección financiera específica para el Programa para un período de al menos una cohorte. No es indispensable presentar cifras de toda la Facultad o de la Institución, sólo lo correspondiente al Programa.

En los casos que la proyección muestre un balance deficitario, la Institución deberá justificar y describir las fuentes de financiación que cubrirán dicho déficit para garantizar los recursos al programa en evaluación.

La proyección financiera debe guardar correspondencia con todos los Planes del programa (Qué, Cuanto, Cuando, Cómo) en aspectos como, por ejemplo:

- Número de estudiantes proyectados
- Número de componentes temáticos o módulos a ofrecer
- Plan de contratación docente
- Plan de desarrollo profesoral
- Adquisición de medios educativos y recursos bibliográficos
- Construcción y dotación de Laboratorios y Talleres
- Desarrollo de Planta Física requerida
- Plan de desarrollo de la investigación
- Gastos asociados a convenios que apoyan al Programa

EVIDENCIAS PARA LA RENOVACIÓN:

Tabla No. 20. Condición de Calidad. RECURSOS FINANCIEROS

aspectos de calidad a verificar	Evidencias
Estudios con los resultados económicos del programa	Documento con balance económico y financiero del desarrollo del programa registrado, desde el otorgamiento del registro calificado que se desea renovar. Resultados del informe de autoevaluación en lo concerniente a los recursos financieros disponibles para el programa en renovación.
Plan de inversión requerido con las proyecciones presupuestales correspondientes	Documento con descripción de las inversiones realizadas y las pre- vistas o planeadas para el desarrollo futuro del programa (al menos dos cohortes). Resultados de encuestas a profesores y estudiantes sobre las necesidades de inversión del programa y la satisfacción de las mismas.
Autoevaluación sobre las disponibilidades de recursos financieros para el desarrollo de las actividades misionales (docencia, investigación, innovación o creación artística y proyección social)	Documento con informe de autoevaluación y las acciones de mejoramiento acordadas en materia presupuestal y financiera, en beneficio del programa en renovación. Resultados de encuestas a profesores y estudiantes sobre percepción respecto a la disponibilidad de recursos para el programa.
Solidez patrimonial y financiera de la institución	Informes financieros auditados de los dos últimos años con indicadores financieros. Proyección financiera a cinco años. Contratos con empresas patrocinadoras o convenios con organismos que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de la institución, si los hay.
Programas modalidad a distancia tradicional y virtual	
Presupuesto de inversión para las modalidades	Documentos institucionales de seguimiento y evaluación de la ejecución. Documentos que evidencien la inversión en actualización tecnológica.